



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO C.D. N°068 de 2010

(19 DE AGOSTO DE 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE ACCIÓN AJUSTADO 2007-2011 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, CON RELACIÓN A INDICADORES Y METAS

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Artículo 27 literal i de la Ley 99 de 1993, el Artículo 27 numeral 9 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC -, aprobados mediante la Resolución N°085 del 29 de enero de 1996 expedida por el entonces Ministerio del Medio Ambiente, y el Artículo 12 del decreto 1200 del 20 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No.016 de mayo 29 de 2007 se aprobó el Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No.107 de diciembre 1 de 2009 se aprobó el Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar al Consejo Directivo debidamente soportado Técnica y Financieramente, ajustes al Plan de Acción Trienal.

Que acorde al Capítulo 7 del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de la CVC se mantienen los criterios establecidos para ajustar el Plan de Acción establecidos en el capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009.

Que el Capítulo 9 del PAT 2007-2009 considera que los ajustes al Plan de Acción implican variaciones en la programación del Plan aprobado, medidos en indicadores, metas y recursos financieros y prevé que este podrá modificarse cuando quiera que se

M. J. J.
U. J.

identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho Capítulo 9 del Plan de Acción Trienal, los ajustes al PAT deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.

Que la Directora General de la CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión del 19 de agosto de 2010 solicitud de modificación de metas a los proyectos N°1533 "Diseño y construcción de sistemas de abastecimiento de agua en territorios de comunidades indígenas", N°0662 "Fondo vallecaucano para la acción ambiental" y N°1540 "Implementación de acciones de mitigación del impacto en la generación y disposición inadecuada de residuos peligrosos" del Plan de Acción Ajustado 2007-2011.

Que el proyecto N°1533 "Diseño y construcción de sistemas de abastecimiento de agua en territorios de comunidades indígenas" tiene programado en la vigencia 2010, la construcción del sistema de abastecimiento de agua para la comunidad Nasa Kiwe (La Delfina) localizada en la margen de la carretera Cabal Pombo, Municipio de Buenaventura, la cual con motivo de la ampliación de la vía, será reubicada en un terreno localizado al otro lado de la misma en zona interior (no al borde de la carretera). Actualmente, se encuentra en la fase de legalización del predio y no hay casas construidas, razón por la cual no es viable ejecutar el diseño y construcción del sistema programado.

Que la comunidad Cerrito Bongo localizada en la cuenca baja del río San Juan, Municipio de Buenaventura, en los límites de la jurisdicción de la Armada, fue programada para la vigencia 2011 y ya cuenta con los permisos correspondientes para construir dentro de dicho predio la bocatoma, razón por la cual es viable iniciar la intervención en la presente vigencia. Por lo anterior se requiere cambiar el orden de construcción de los sistemas previstos, lo cual ocasiona ajustes en las metas de las vigencias 2010 y 2011 del proyecto N°1533 "Diseño y construcción de sistemas de abastecimiento de agua en territorios de comunidades indígenas", sin que sea necesario realizar movimiento de recursos financieros.

Que las iniciativas que preparan las organizaciones de la sociedad civil para participar en la V Convocatoria del Fondo Vallecaucano para la Acción Ambiental, tienen un carácter especial, pues el ritmo de formulación de las propuestas depende tanto de la concertación y participación de la comunidad beneficiaria del proyecto como del proceso de empoderamiento de los diferentes actores, aspecto que garantiza la sostenibilidad de los mismos.

Que el proceso referido en el párrafo anterior demandó mayores tiempos y ha obligado a revisar el cronograma de actividades, dejando la iniciación de la ejecución de los proyectos resultantes de la V Convocatoria para la vigencia 2011, lo cual ocasiona ajustes en las metas de las vigencias 2010 y 2011 del proyecto N°0662 "Fondo

[Handwritten signature]

vallecaucano para la acción ambiental”, sin que sea necesario realizar movimiento de recursos financieros.

Que el proyecto N°1540 “Implementación de acciones de mitigación del impacto en la generación y disposición inadecuada de residuos peligrosos” tiene programado en la vigencia 2010 realizar actividades relacionadas con investigación y desarrollo para el aprovechamiento de residuos peligrosos, y a la fecha se encuentra en la fase de identificación de las corrientes de RESPEL a investigar y de determinación de los grupos de investigación con el apoyo de Conciencias.

Que actualmente se encuentran en desarrollo los planes de recolección de envases usados de plaguicidas, adelantados por los operadores logísticos de los fabricantes de plaguicidas, lo cual se considera como oportunidad para realizar en forma paralela el proceso de apoyo a la gestión de dichos residuos, actividad programada en la vigencia 2011. Por lo anterior, se hace necesario reprogramar las actividades mencionadas, lo cual ocasiona ajustes en la ponderación, para el cumplimiento de los resultados previstos para las vigencias 2010 y 2011 del proyecto N°1540 “Implementación de acciones de mitigación del impacto en la generación y disposición inadecuada de residuos peligrosos”, sin que sea necesario realizar movimiento de recursos financieros.

Que mediante el Acuerdo CD N°066 de agosto 19 de 2010, el Consejo Directivo aprobó modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011, reduciendo recursos en las vigencias 2010 y 2011 a los proyectos del Programa 2 Sostenibilidad ambiental de centros poblados que se indican a continuación, lo cual a su vez ocasiona modificación en las metas del Plan:

Programa	Código	Proyecto
2	1694	Manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos en Ladrilleros y Pianguita, Distrito de Buenaventura
2	1709	Construcción planta de tratamiento de aguas residuales domesticas de la cabecera municipal Buga

Que en concordancia con las normas legales vigentes se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes a las metas físicas del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 para las vigencias 2010 y 2011.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. APROBAR el ajuste de metas en las vigencias 2010 y 2011, de los proyectos N°1533 “Diseño y construcción de sistemas de abastecimiento de agua en territorios de comunidades indígenas”, N°1694 “Manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos en Ladrilleros y Pianguita, Distrito de Buenaventura” y N°1709

Handwritten signatures and initials

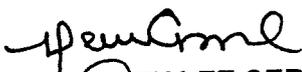
“Construcción planta de tratamiento de aguas residuales domesticas de la cabecera municipal Buga” del Programa 2 Sostenibilidad ambiental de centros poblados; N°0662 “Fondo vallecaucano para la acción ambiental” del Programa 3 Gestión integral para la conservación y recuperación de áreas de interés ambiental, como se indica en el Anexo 1 el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

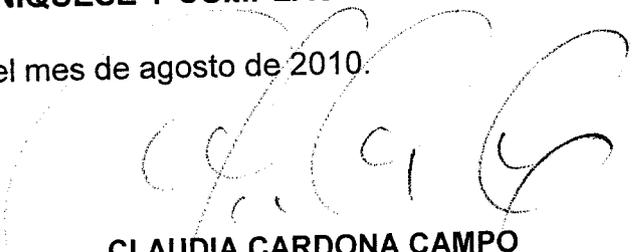
ARTÍCULO 2. De acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, la Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al Plan de Acción Ajustado 2007-2011, incluyendo lo correspondiente a ponderación de los resultados de los proyectos cuando haya lugar.

ARTICULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de agosto de 2010.


HENRY GONZALEZ CERQUERA
Presidente


CLAUDIA CARDONA CAMPO
Secretaria





ANEXO N°1 DEL ACUERDO CD N° 068E AGOSTO 19DE 2010

Prog	Cód	Proyecto/Proceso	Indicador		Programación Ajustada de metas						
			Nombre	Unidad	2007	2008	2009	2010	2011	Total	
2	1533	Diseño y construcción de sistemas de abastecimiento de agua en territorios de comunidades indígenas	Caudal de agua suministrado para sistemas de abastecimiento de agua	Litros/seg	0	0	22,19	0,595	2,0	24,785	
			Numero de habitantes con acceso a sistemas de abastecimiento de agua	Habitantes	0	0	3.020	120	468	3.608	
2	1694	Manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos en Ladrilleros y Pianguita, Distrito de Buenaventura	Toneladas de residuos sólidos manejados adecuadamente en zonas turísticas	Tonelada			0	0	400	400	
2	1709	Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas de la cabecera municipal de Buga	Porcentaje de recursos gestionados	Porcentaje				0	0	0	
3	0662	Fondo vallecaucano para la acción ambiental	Numero de proyectos ambientales de iniciativa comunitaria apoyados por la Corporación	Iniciativas	0	10	26	0	46	82	

Mónica
Abad